

CORTE 19 DE MARZO DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin	OBSERVACIONES
11	Suba	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	Coordinador	COORDINADOR	12800	INDEFINIDA	SI		
19	Ciudad Bolívar	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Rector	NOVEDAD	12842	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI	14/04/2021	En caso de prorrogarse la novedad del titular el encargo será prorrogado al servidor seleccionado

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.